



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°190/2020.-
GILBERT, 06 de noviembre de 2020.-

VISTO:

La solicitud por parte de la comisión del Centro Cultural, Social y Deportivo de Gilbert, recibida por nota con fecha 21 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de ayuda para la compra una vaquilla la cual será vendida por este club cuando realice la venta de asado con cuero;

Que, este club está próximo a cumplir 82 años de su creación y debido a la situación actual por todos conocida, la pandemia causada por el virus COVID-19, no se podrá realizar el tradicional almuerzo con el que se recaudaba dinero para poder dar parte del sustento a dicho club;

Por ello:
**EL PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT,**
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:

Artículo 1º.- OTORGASE como **subsidio no reintegrable**, la suma de (\$20.000, 00) Pesos VEINTE MIL con 00/100, por única vez, y en la persona del Sr. Gómez, Hernán Félix, D.N.I. N°17.994.430, tesorero de dicha institución, para los fines enunciados en los considerandos. -

Artículo 2º.- IMPUTESE la erogación a la partida correspondiente. -

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 06 de noviembre de 2020.-

